

PROGRAMA DE AYUDAS IDEA A PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE INVERSIÓN EN AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DENTRO DEL PLAN DE ACCIÓN 2008 –2012

ÓRGANO EMISOR	MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO		
NORMATIVA	Resolución de 6 de mayo de 2011, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se publica la Resolución del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, de 8 de marzo de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras y convocatoria 2011 del Programa de ayudas IDEA a proyectos estratégicos de inversión en ahorro y eficiencia energética dentro del Plan de Acción 2008-2012 de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España (E4). [BOE nº 112 de 11/5/2011].		
OBJETO	Incentivar la realización de proyectos y actuaciones estratégicas, sectoriales y singulares innovadoras que favorezcan el ahorro y la mejora de la eficiencia energética y que puedan afectar en su ámbito de actuación , en general, a 3 o más comunidades autónomas , en el marco del Plan de Acción 2008-10212 de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España (E4)		
BENEFICIARIOS	Cualquier persona jurídica tanto de derecho público y privado legalmente constituidas, así como el grupo de empresas, empresas asociadas o multigrupo de empresas		
	Tipos de proyectos	Ámbito Territorial	Beneficiarios/empresas
	Proyecto Estratégico	Mínimo 3 CC. AA.	Todos (Industria; Terciario; Empresas de servicios energéticos; Empresas de financiación de compra de bienes de equipo o vehículos).
	Proyecto Singular Innovador	Mínimo 1 CC.AA.	Industria; Construcción de edificios nuevos de clase A o B; Renovación de flotas de transporte.
	Proyecto Sectorial Conjunto	Mínimo 3 CC.AA	Todos (Industria; Terciario; ESE; Empresas de financiación de compra de bienes de equipo o vehículos).
PROYECTOS OBJETO DE AYUDA	<p>⇒ Proyecto estratégico: Tiene por objeto reducir significativamente los consumos energéticos específicos en sus procesos o instalaciones, con el fin de mejorar la competitividad energética de la empresa, reducir la distancia con las empresas punteras de tecnología energética en su sector y disminuir el impacto ambiental que su consumo induce. Estos proyectos deberán presentar inversiones en al menos 3 Comunidades Autónomas y tendrán una inversión mínima de 1 millón (300.000 € para los proyectos de microgeneración) y máxima 40 millones de euros.</p> <p>⇒ Proyecto singular innovador. Son proyectos con un destacado elemento de innovación en el uso de la energía donde destaquen elementos como la replicabilidad en otras empresas del sector, la aplicación de la mejor tecnología disponible, con impacto energético absoluto y relativo relevante, incidencia energética y medio ambiental en el entorno y la adaptación al concepto de Ecoinnovación. Estos proyectos pueden localizarse en una sola Comunidad Autónoma. Inversión mínima medio millón de euros y máxima 20 millones de euros.</p> <p>⇒ Proyecto sectorial conjunto: Conjunto de proyectos en empresas de un mismo sector con iguales objetivos tecnológicos y energéticos cuya aplicación en grupo garantiza un mayor grado de implantación de estas nuevas tecnologías. Implantación en al menos tres Comunidades Autónomas. Inversión mínima de medio millón (300.000 € para proyectos de microgeneración) y máxima 20 millones de euros.</p> <p>Los proyectos no deberán haberse iniciado antes de la presentación de la solicitud.</p>		

CUANTÍA	<p>⇒ Pequeñas empresas: 80% de los costes de inversión elegibles.</p> <p>⇒ Medianas empresas: 70% de los costes de inversión elegibles.</p> <p>⇒ Grandes empresas: 60% de los costes de inversión elegibles.</p>
TRAMITACIÓN	<p>INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA (IDAE) C/ Madera nº 8 – 28004 Madrid Tfno: 91 456 49 00</p> <p>SOLICITUD : según Anexo contenido en la convocatoria. www.idae.es</p>
PLAZO	<p>HASTA EL 11 DE AGOSTO DE 2011</p>